

Santiago, 8 de febrero de 2024
GGE N°034.24

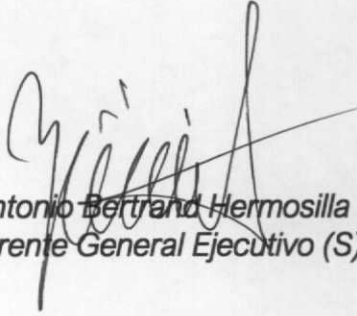
Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Publicación Hecho Esencial
Diario Financiero.

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el número 4.3 del Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en informar que, con fecha 8 de febrero de 2024, se efectuó publicación en el Diario Financiero de Hecho Esencial de BancoEstado, correspondiente a la sanción impuesta por esta Comisión, según consta en Resolución Exenta N°1177 del 26 de enero de 2024. Copia de la publicación se encuentra adjunta a esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Antonio Bertrand Hermosilla
Gerente General Ejecutivo (S)



Incl.: Lo indicado.
F/151095

EMPRESAS

Los daños críticos que los incendios de Viña dejan para grandes compañías y pequeños emprendedores de la región

- El impacto de la destrucción de fábricas y bodegas del sector industrial ha repercutido en pérdidas de empleo y capacidades productivas de algunas empresas de la zona.
- Y no solo grandes empresas sufrieron los daños. “Más de 4 mil sacos de alimentos, entre otras cosas, y maquinaria. Acá lo perdimos todo”, cuenta Pedro Zúñiga, un almacenero de Villa Independencia.

POR MARTÍN BAEZA
FOTOS: JONATHAN DURÁN

Cerros en los que antes había casas y hoy convertidos en masivas pilas de escombros, protagonizan el desolador panorama que quedó en Viña del Mar tras el paso de las llamas.

Al cierre de esta edición, los últimos reportes del Servicio Médico Legal (SML) ya alcanzaban 131 fallecidos.

Además de la tragedia, considerada por las autoridades como la mayor en el país desde el terremoto de 2010, el sector productivo de la región también se ve golpeado por la crisis.

Esta realidad es evidente en el

barrio industrial de El Salto. Al pasar por la calle Limache, donde están alineadas las instalaciones de distintas compañías, se observan galpones consumidos por los incendios y montones de productos quemados. En la vereda de al frente, una antigua toma se vio arrasada por completo y los vecinos armaron carpas mientras retiran con palas los restos de las casas, al frente de las faenas productivas que buscan retomar operaciones.

Entre las actividades más afectadas, destaca un conjunto de pequeñas empresas. Este es el caso, por ejemplo, de la distribuidora de lácteos JR, que arrendaba una bodega en la zona –en un complejo también utilizado por otra decena de compañías medianas– que el viernes pasado se quemó totalmente.

Ante los daños provocados por los incendios, la distribuidora JR se vio obligada a finiquitar a 28 trabajadores este martes, según cuenta Jorge Cano, uno de los administradores de esa firma.

Cano relata que el día del incendio, las chispas que saltaron de los cerros circundantes alcanzaron a las bodegas y rápidamente el fuego se expandió a todo el recinto, acabando con todos los productos almacenados.

Las empresas afectadas

Este relato es repetido por distintos

La planta del fabricante de pinturas Tricolor tras los incendios, en El Salto.



En el barrio industrial, maquinaria y decenas de camiones se destruyeron por el fuego.



Una distribuidora de lácteos debió finiquitar a sus trabajadores tras perder su bodega en El Salto, mientras un almacenero de Villa Independencia perdió su local completo con las llamas.

guardias y trabajadores que presenciaron el suceso. Algunos alcanzaron a sacar camiones y maquinarias, pero muchos vehículos se perdieron en los incendios, cuyos restos aún permanecen en los complejos de la calle Limache.

En mayor o menor medida, al menos una decena de empresas fueron afectadas, como Sorepa, brazo de material reciclado de CMPC; un taller de pintura y desabolladura de Suzuval, portal de vehículos nuevos y usados del grupo Derco; y la compañía química de pinturas, barnices y soluciones de limpieza Passol.

El recuento de los daños ha sido la tónica en los días posteriores al fuego. Ejecutivos de las empresas de la zona entraban y salían de las fábricas, en algunos casos resolviendo necesidades básicas como recuperar la electricidad en las plantas.

El también fabricante de pinturas

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, se informa el siguiente Hecho Esencial: Por Resolución Exenta N° 1177 de la Comisión para el Mercado Financiero del 26 de enero de 2024, se aplicó sanción de multa a beneficio fiscal de UF3.684,32 al Banco del Estado de Chile, por infracción al artículo 28 de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.